



## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** se personó el día diez de julio de dos mil diecinueve, en la empresa SPGroup Plastienvase SL, que se encuentra ubicada en el \_\_\_\_\_, en el término municipal \_\_\_\_\_ en la provincia de Córdoba.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales y cuya última autorización de funcionamiento (Mo-7) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por resolución de fecha 17 de noviembre de 2015.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La inspección se circunscribió a las instalaciones de la \_\_\_\_\_ no habiéndose visitado la otra planta de la empresa, situada en la localidad de \_\_\_\_\_

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- INSTALACIÓN**

- En la instalación hay instaladas cuatro máquinas de fabricación de lámina de plástico dotadas de sendas fuentes radiactivas. Todas ellas son de marca \_\_\_\_\_
- En las cuatro máquinas, las zonas próximas a la ubicación de las fuentes radiactivas estaban señalizadas mediante el trébol reglamentario. \_\_\_\_\_



- En todas las máquinas funcionaba la luz indicadora de posición del obturador de la fuente. Había extintores de incendios en la proximidad de las fuentes. \_\_\_\_\_
- Las fuentes instaladas disponían de placa señalizadora, con los datos troquelados siguientes:
  - En la máquina \_\_\_\_\_ con 9'9 GBq a fecha 3/2011
  - En la máquina \_\_\_\_\_ , con 9'9 GBq a fecha 11/2014
  - En la máquina \_\_\_\_\_ con 1'85 GBq a fecha 10/2008
  - En la máquina \_\_\_\_\_ on 1'85 GBq a fecha 1/2010. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Mantenían operativo un monitor de radiación \_\_\_\_\_ con sonda  $\beta$ , con pegatina de fecha de calibración de 13/03/2018. \_\_\_\_\_
- Tenían colocado un \_\_\_\_\_ de área en la proximidad de cada una de las cuatro máquinas, cuya lectura es mensual y todas  $< 0'3$  mSv/mes. \_\_\_\_\_

#### TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se hicieron varias medidas de tasa de dosis en la proximidad de las fuentes, obteniéndose los valores siguientes:
  - \_\_\_\_\_ en la posición más próxima posible ( a 50 cm) del cabezal
  - \_\_\_\_\_ en la posición más próxima posible ( a 50 cm) del cabezal
  - \_\_\_\_\_ en la posición más próxima posible del cabezal
  - \_\_\_\_\_ en la posición más próxima posible del cabezal \_\_\_\_\_
- Las fuentes quedan siempre a una distancia de al menos un metro de cualquier zona por donde pueda pasar un operario. No hay puestos de trabajo fijos junto a los cabezales. \_

#### CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA

- No disponen de fuentes de Alta Actividad. \_\_\_\_\_

#### CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El Supervisor, con licencia vigente, es el único trabajador considerado como expuesto. No tiene asignado \_\_\_\_\_ personal. Según manifestó, la única actividad de mantenimiento es el cambio ocasional de filtros de aluminio del cabezal, que realiza él mismo. \_\_\_\_\_





#### SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Han enviado, a través de \_\_\_\_\_ el informe anual preceptivo relativo al año 2018.
- El Diario de Operación estaba actualizado y tenía anotados los datos esenciales. No tenía anotada incidencias. Figuraban los datos de medidas ambientales mensuales. \_\_\_\_
- En el Diario de Operación constaba el cambio de fuente de la máquina \_\_\_\_\_ en fecha 16/10/2017. En la anotación figura que la fuente retirada fue la \_\_\_\_\_ que, según la documentación disponible, es la realmente instalada en la actualidad. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible un informe, de fecha 3 de diciembre de 2018, relativo a una auditoría completa de la instalación radiactiva, efectuada por la \_\_\_\_\_. Incluye pruebas de hermeticidad y medida de niveles de radiación. en la cabecera del informe figura la fecha errónea de 3 de diciembre de 2019. \_\_\_\_\_

#### SIETE.- DESVIACIONES

- La placa de la máquina \_\_\_\_\_ indica el n/s \_\_\_\_\_ para la fuente de \_\_\_\_\_, cuando, según la documentación disponible, la realmente instalada en su lugar desde 2017 es la n/s \_\_\_\_\_. En el informe de auditoría de \_\_\_\_\_ no se reseña esta anomalía. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de agosto de 2019

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "Plastienvase-SP Group" (Espiel) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**DILIGENCIA AL ACTA**

Fecha de la inspección: 10 de julio de 2019

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 19/11/2019 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

\* Alegación o manifestación relativa a DESVIACION sobre **señalización de la fuente**.- Se acepta el comentario, quedando la Desviación subsanada en cuanto a compromiso del titular.

Madrid, a 13 de diciembre de 2019